



PODER LEGISLATIVO

Diputado Masedonio Mendoza Basurto

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ACUERDO PARLAMENTARIO DE OPINIÓN REFERENTE AL TURNO LXIII/1ER/SSP/DPL/0239/2021 DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

A la Comisión de Educación Ciencia y Tecnología de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con base en las atribuciones que le confieren los artículos 161, 174 fracción I, II y VIII, 191, XVII, 196, 244, 248, 251, 254, 256, 312 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, nos fueron turnados para su estudio y análisis en Comisiones Unidas, con la Comisión de Derechos Humanos y la Comisión de Educación Ciencia y Tecnología la siguiente opinión; Con fecha 11 de noviembre del 2021 fue turnada a esta Comisión el Turno **LXIII/1ER/SSP/DPL/0239/2021** referente a la toma de conocimiento, por parte del Pleno de la Sexagésima tercera legislatura, el oficio suscrito por la Licenciada Mónica Castro Contreras, Secretaria Ejecutiva de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el cual remite el escrito de fecha 24 de septiembre del 2021, mediante el cual el Ciudadano Víctor Solís Murillo, quejoso en la recomendación Numero 55/2021, solicita a dicha comisión se de vista a este Honorable Congreso, así como la comparecencia de la autoridad recomendada, por la no aceptación y cumplimiento de la resolución, así mismo remite copias certificadas del oficio número 1.0.1/2021/777, mediante el cual, la Secretaria de Educación Guerrero, no acepta la resolución que ocupa y anexa varios.

A fin de emitir el proyecto de Acuerdo Parlamentario de Opinión correspondiente, el cual, se realizó, de conformidad al artículo 174 fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 en vigor, determinando para su emisión la estructura siguiente:

I. Estructura del Dictamen de Opinión.

I.1 Metodología de Trabajo

Para la elaboración del presente proyecto de Acuerdo Parlamentario de Opinión, la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, determino realizar el siguiente proyecto de acuerdo económico de opinión, para los efectos legales conducentes.

1.2. Antecedentes Generales

Hacemos referencia del turno **LXIII/1ER/SSP/DPL/0239/2021** que nos fue turnada por el Pleno de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, en comisiones unidas con la Comisión de Derechos Humanos y la Comisión de Educación Ciencia y Tecnología

1.3 Consideraciones

A efecto de clarificar y ordenar el sentido del oficio suscrito, presentado por la titular de la Secretaria Ejecutiva de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, los integrantes de la Comisión de Educación Ciencia y Tecnología, consideramos pertinente, dividir su estudio conforme al método siguiente:

El turno fue presentado, en el periodo del 09 de noviembre del año 2021 al 31 de diciembre del 2021, iniciado por el quejoso el Ciudadano Víctor Solís Murillo.



PODER LEGISLATIVO

Diputado Masedonio Mendoza Basurto

PRÉSIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

- 1). A efecto de establecer la esfera de competencias y la división de poderes que les corresponde tanto al quejoso y a los diferentes niveles de gobierno y a este Poder Legislativo, así como a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero; se estableció la siguiente opinión, vertida en base a los requisitos que se deben cumplir y la determinación, verificación y cumplimiento de las precisiones documentales exigidas por las normas aplicables en la materia; y
- 2). Impulsar la verificación del procedimiento del cumplimiento de dicha recomendación, así como, la determinación de su encauzamiento en el proceso legislativo en base a la competencia

II. Antecedentes Generales

Del asunto en comento, turnado por el Pleno en Comisiones Unidas con la Comisión de Derechos Humanos y la Comisión de Educación Ciencia y Tecnología, se presenta en el cuadro siguiente:

Resumen en la Identificación del Turno que se emite la Opinión.

No	Solicitante	Turno Oficial	Fecha del Turno	Tipo de solicitud	Descripción
1	Lic. Mónica Castro Contreras Secretaria Ejecutiva de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero	LXIII/1ER/SSP/DPL/0239/2022	09 de noviembre 2021	Recomendación de Derechos Humanos Numero 55/2021 en base al quejoso el Ciudadano Víctor Solís Murillo	Comparecencia de la autoridad recomendada por parte de la CDHGRO, por la no aceptación y no cumplimiento de la resolución 55/2021.

III. Consideraciones

PRIMERA. De acuerdo al estudio y los argumentos esgrimidos en el contenido del turno, esta Comisión identifica que el aspecto relevante, es la recomendación por parte la CDHEG, a una autoridad administrativa y representante de una administración estatal guerrerense en materia educativa.

Lo anterior, otorga la razón, de que el Congreso del Estado con base en las facultades establecidas en Los artículos 23 Fracción XI donde se especifica que, en el ámbito de sus atribuciones, se solicita por conducto del órgano legislativo competente, de las autoridades y entidades públicas del Estado y del Ayuntamiento, la información necesaria, para el adecuado desarrollo de sus funciones; y el 174 fracción VIII emitir las opiniones que se les soliciten en las materias de su competencia.



PODER LEGISLATIVO

Diputado Masedonia Mendoza Basurto

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

SEGUNDA. Valoraciones del turno analizado.

En relación al turno LXIII/1ER/SSP/DPL/0239/2021, que contiene la toma de conocimiento, por parte del Pleno de la Sexagésima tercera legislatura por medio del cual tomó conocimiento, del oficio suscrito por la Licenciada Mónica Castro Contreras Secretaria Ejecutiva de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el cual remite el escrito de fecha 24 de septiembre del 2021, mediante el cual el Ciudadano Víctor Solís Murillo, quejoso en la recomendación Numero 55/2021, solicita a dicha comisión, se de vista a este Honorable Congreso, así como la comparecencia de la autoridad recomendada, por la no aceptación y cumplimiento de la resolución, así mismo remite copias certificadas del oficio número 1.0.1/2021/777, mediante el cual la Secretaria de Educación Guerrero, no acepta la resolución que ocupa.

En virtud de que este asunto, es una recomendación por parte de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, iniciada por una queja ante dicho órgano por parte del Ciudadano Víctor Solís Murillo; por lo que se emite el siguiente acuerdo parlamentario de opinión:

Primero. - Se emite la siguiente opinión:

*A esta Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, le fue turnado en Comisiones Unidas con la Comisión de Derechos Humanos el turno **LXIII/1ER/SSP/DPL/0239/2022**, el cual contiene el oficio número 948/202 de fecha 20 de octubre del año 2021, suscrito por la Lic. Mónica Castro Contreras, Secretaria Ejecutiva de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero, mediante el cual dio vista a este Congreso del Estado, del contenido de la recomendación derivada del expediente CDHEH-DRA/018/2021-VI, solicitando se cite a comparecer al titular de la Secretaria de Educación Guerrero, que en ese momento ejercía el cargo el Licenciado Heriberto Huicochea Vázquez, por no haber aceptado ni cumplido la recomendación en mención.*

Toda vez que el artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, faculta a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero, solicitar a éste Poder Legislativo, la comparecencia de los titulares de las autoridades, que no acepten o cumplan alguna de sus recomendaciones.

Sin embargo, cabe decir que el actual Titular de la Secretaria de Educación Guerrero, ya no es el Licenciado Heriberto Huicochea Vázquez, por lo tanto, se emite la opinión de no citar al actual Secretario, ya que el actual Titular de dicha Secretaria, es el Doctor Marcial Rodríguez Saldaña, en razón de qué, el segundo mencionado habría que recontextualizarlo mediante oficio de los hechos de origen y en consecuencia, vincularlo a la mencionada recomendación y otras emitidas en ese sentido, por la Comisión de los derechos Humanos del Estado de Guerrero, por lo tanto se considera pertinente girar oficio y solicitar informe al actual Secretario de Educación en el Estado de Guerrero, para efectos de que tenga conocimiento, que el incumplimiento y la no aceptación, es motivo de que sea citado a comparecer ante éste Congreso del Estado.

Así mismo se informa que con fecha 14 de junio del presente año, mediante oficio número HCEG/CDDHH/ST/285/2022, la Comisión de Derechos Humanos de este Órgano legislativo, remitió a esta Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, el informe previo requerido a la Secretaria de Educación Guerrero, relativo a la recomendación número 055/2021 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero; en el marco del Procedimiento Especial en materia de Derechos Humanos, que desahoga dicha Comisión, como parte de la vista dada por el órgano garante de esta Soberanía.



PODER LEGISLATIVO

Diputado Masedonio Mendoza Basurto

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Segundo: Remítase el presente Acuerdo Parlamentario de Opinión a la Comisión de Derechos Humanos de este órgano legislativo, así como a la Presidencia de la Mesa Directiva, solicitando se descargue administrativamente los turnos pendientes de esta Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología

CÚMPLASE

Así lo acordaron las y los Diputados integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que autorizan para debida constancia legal.

En cumplimiento a lo ordenado por el Acuerdo Interno de Opinión referido, solicitamos respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva, instruya a la Secretaria de Servicios Parlamentarios que el turno en comento, sea descargado de la lista de turnos pendientes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 14 de junio del 2022

**LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
ATENTAMENTE**

**DIP. MASEDONIO MENDOZA BASURTO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**DIP. RAFAEL NAVARRETE QUEZADA
SECRETARIO DE LA COMISIÓN
DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**DIP. YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
VOCAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

**DIP. FORTUNATO HERNÁNDEZ CARBAJAL
VOCAL DE LA COMISIÓN DE
EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**DIP. BERNARDO ORTEGA JIMÉNEZ
VOCAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**